



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

ACTA NÚMERO NUEVE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA

En la ciudad de Córdoba, a veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil veintidos, siendo las 13:30 hs horas se reúnen en la sede del Colegio de Abogados de Córdoba, los miembros de la Junta Electoral, designada por el Directorio de dicha Institución, **Dr. Roger Agustín Auad** en carácter de **Presidente** y la **Dra. Patricia Elena Messio** en su carácter de **Vicepresidente** y los **Dr. Juan Manuel Soria**, en su carácter de Vocales de la misma, y de conformidad a las disposiciones pertinentes de la ley 5805; Estatuto del Colegio de Abogados de Córdoba y legislación electoral vigente; **Y CONSIDERANDO** 1) Que el día 28 de Marzo de 2022, de acuerdo a lo previsto en artículo 34 del Estatuto, debe procederse al cierre del padrón electoral, conforme lo dispuesto al Art. 39 de la ley 5805, quedando excluidos en consecuencia los matriculados comprendidos en los Arts. 3, 3 bis, y 12 de la ley citada, los no inscriptos y los que tengan su matrícula cancelada. 2) Que a ese fin deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de Febrero de 2022, quedando habilitados a sufragar quienes se encuentren en mora con la Institución. 3) Que debe exhibirse el padrón conforme lo dispuesto oportunamente a partir del día 28 de Marzo de 2022, en el sitio Web oficial del Colegio www.abogado.org.ar.- **RESUELVE:** I) Procédase al cierre del padrón electoral definitivo de matriculados el que se compone de 13.382 electores, y en consecuencia aprobarlo, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 34 de los Estatutos y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 39 de la ley 5805, quedando excluidos en consecuencia los matriculados comprendidos en los Arts. 3, 3 bis, y 12 de la Ley 5805, y habilitados a sufragar quienes se encuentren en mora con la Institución, conforme lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de Febrero de 2022. II) Exhibase copia del padrón electoral definitivo de matriculados, que se utilizará en el acto comicial del día 12 de abril de

Juan Manuel Soria
Vocal
Junta Electoral

Patricia Elena Messio
Vicepresidente
Junta Electoral

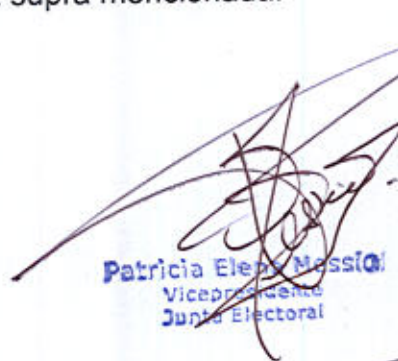
Roger Agustín Auad
Presidente
Junta Electoral



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

2022, a partir del 28 de marzo de 2022 en el sitio web oficial www.abogado.org.ar. Se adjunta a la presente acta el padrón. Sin más, los miembros de esta Junta firman un ejemplar de la presente en lugar y fecha supra mencionada.-


Patricia Elena Messio
Vicepresidenta
Junta Electoral


Roger Agustín Auad
Presidente
Junta Electoral


Juan Manuel Soria
Vocal
Junta Electoral


Jorge Federico Corradini
Secretario
Junta Electoral